

tácita de aportar lo requerido dará lugar a la apertura de expediente sancionador por falta al deber de colaboración tributaria consagrado en el art. 111 de la L.G.T.

Peticiones de datos (patrimonio):

P-106/92. Mercedes Bohórquez Carreira. Jerez Fra.  
P-162/92. María Africa Domecq Ibarra. Jerez Fra.  
P-173/92. Antonio M. Morales Fernández. Jerez Fra.  
P-104/92. Angel Bohórquez Carreira. Jerez Fra.  
P-125/92. María Rosa Vázquez Morón. Jerez Fra.  
P-151/92. Rosario García Bohórquez. Jerez Fra.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este Organismo se ha adoptado el Acuerdo de Estimar/Desestimar los Recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de publicación en el BOJA.

Recursos:

12968/92. Toboso García, José. Cádiz.  
Desestimar.

6032/93. Real Domínguez, Rafael. Cádiz.  
Desestimar.

19710/89. Manuel y Joaquín González Álvarez. Cádiz.  
Desestimar.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de devolución por ingresos indebidos, incoados ante este organismo a instancias de los mismos, que por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha dictado el acuerdo de desestimar la petición de devolución solicitada.

Contra la resolución que se le notifica, podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Denegación de devolución por ingresos indebidos:

11/93. López Ruiz, Ramón.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado asimismo por medio de abonar en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15, o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidaciones

T7-50/94	Domínguez Ponce Francisco	6.014
T5-65/94	Altamirano Gómez Rafael	5.273
T0-349/94	García Magdalena Rosario y otra	11.747
T7-40/94	Castillo García Antonio	73.761
T7-23/94	Robert Walden y Catherine Power	26.326
T5-225/94	Cádiz Color, S.A.	480.368
T5-203/94	Construcciones Santa Ana, S.A.	105.041
T5-307/94	Bosler, S.L.	8.574
T5-303/94	Bosler, S.L.	166.248
T5-304/94	Bosler, S.L.	145.829
T7-29/94	Toledo Pérez José	5.040
T5-208/94	Cruz Villar Antonio	16.355
T7-81/94	Juimar Excavaciones, S.L.	1.998
T7-74/94	Rodríguez del Río Fátima	31.899
J1-1440/92	Alvarez Pons Ciriaco	1.067.355
Sm-34/94	Gurman Gallardo Francisca	15.000
J1-7577	Salón Recreativo La Perla, S.L.	973.728
al J1-7585		
J1-7451	Recreativos Ortega, S.A.	3.137.568
al J1-7479		
T0-177/94	Comunidad Puerto Real V	1.178.105
P1-19/94	Jiménez Planas Rocío	53.610
T0-81/94	Colón Sánchez Juan José	6.305
T5-155/94	Arana Barba Francisco Antonio	6.054
T7-39/94	Sport Lease Cars, S.L.	42.805
T7-38/94	Inca Motor, S.A.	8.950
J1-6843	Humberto Parra, S.L.	432.768
al 6846/94		

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado.

Asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora, los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente al de su publicación en el BOJA según la misma aparezca publicada entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación. La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

#### Liquidaciones

981/93	M. Carmen Barroso Temblador	5.761
1992/93	Carmen Alba Barbosa	3.739
1994/93	Joaquín Noriega Martínez Murga	44.811
2293/93	Juan Pedro Lobatón Martín	67.852
45/94	Manuel Jesús Ruiz López	87.945
47/94	José Luis Novilla Pérez	118.671
63/94	Inmaculada Díaz Calleja	98.348
111/94	Ramón Camacho Prado	16.975
121/94	Videlsur, S.L.	12.180
122/94	Videlsur, S.L.	12.180
172/94	José Luis Carrasco Blázquez	66.963
191/94	Antonio José González Cabañas	84.954
228/94	Antonio Escobar Cea	36.370
240/94	Fipfa, S.L.	49.684
274/94	José Antonio Ferreiras Iglesias	109.224
296/94	Asdrúbal, S.A.	21.017
343/94	Susana Martín Pérez	27.407
368/94	Inmaculada Bautista Delgado	52.900
380/94	José Barrios Moreno	2.662
407/94	María Angeles Heras Montero	175.793
429/94	Angel José Contreras Chamorro	122.768
456/94	Miguel Ariza Pino	66.576
460/94	José Luis Díaz Montero	7.718
466/94	Enrique Jorquera Delgado	44.186
467/94	Enrique Jorquera Delgado	530.174
469/94	Francisco Arriazxa Pérez	400.546
493/94	Jesús Navarro Selles	44.897
494/94	José A. Pérez Torres	8.699
495/94	José A. Pérez Torres	8.699
513/94	José Ignacio González Moreno	110.043
566/94	Jorge Rafael Fernández Varela	32.522
567/94	Rafael Fernández Varela	13.807
568/94	Rafael Fernández Varela	23.046
625/94	Jesús Molina Suárez	907.720
654/94	Tomás Damián Díaz Sánchez	2.500
661/94	Portuense de Excavaciones y Construcciones	15.457.166
670/94	Belialsa, S.A.	5.155
728/94	Juan Feria Peinado	11.842
742/94	Juan Cejudo Pavón	44.499
774/93	Luis Ruiz Alcón	24.181
783/94	Antonio Clavijo González	56.011
832/94	Jesús Ramírez Arena	8.578
891/94	Miguel Ríos Morales	62.250
892/94	Miguel Ríos Morales	3.324
894/94	José Ríos Navarrete	49.593
907/94	Enrique Beaumonde Blanco	54.678
1088/94	Comunidad de Bienes Puerto Real IV	25.064
1087/94	Comunidad de Bienes Puerto Real IV	25.064
1143/94	José Miguel Díaz Estévez	71.384
1174/94	M. Carmen Beltrán Chores	5.233
1175/94	Carmen Beltrán Chaves	9.807
1177/94	Joséfa Cuevas Macías	122.879
1179/94	José Jesús Corona Pérez	72.105
1182/94	Victoriano Martínez Sánchez	34.613

#### Liquidaciones

1222/94	Inés Cantalapiedra Ibáñez	5.000
1233/94	Dolores Ahucha Díaz	18.545
1255/94	Francisco L. Candón Nadal	69.899
1334/94	Villcoms, S.A.	7.819
1340/94	Juan Feria Peinado	32.746
1395/94	Comunidad Puerto Real II	72.015
1405/94	Juan Jiménez Rodríguez	29.052
1421/94	Arco Real, S.A.	43.247
1425/94	Juan A. Vallejo Merino	38.583
1426/94	Juan A. Vallejo Merino	965
1428/94	Manuel L. Vergel Berraquero	12.674
1429/94	Tomás Bernardo Hanhn	59.665
1444/94	Luis Yuste Bazón	330.000
1482/94	José Zaldúa Mellado	23.489
1483/94	Cristóbal Maraver Sánchez	432.605
1530/94	Luis Casais Ruiz	83.311
1613/94	Andrés Sánchez Nieto	15.876
1617/94	Restauraciones y Reformas Inmobiliarias	59.239
1618/94	Restauraciones y Reformas Inmobiliarias	254.255
1619/94	Gabriel Barrios Prieto	36.750
1620/94	María José Calvillo Ardila	295.110
1682/94	M. Teresa Peralta Morato	77.863
1699/94	Aurelio Sabas Martín Basallote	19.349
1721/94	Inés Cantalapiedra Ibáñez	18.480
1790/94	Javier Figuereo Flores	17.971
478/94	Juan Soto Alcón	2.381
479/94	Angel María González Perea	28.510

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Pliego de cargos: 8 días, contestación ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
- Propuesta de resolución (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución Recurso Alzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución de Recurso de Reposición y Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.